

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día **dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Trigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora.-----

**El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional quede asentado en la presente acta que fueron convocados a las doce horas y son las doce horas con cuarenta y cinco minutos y se está iniciando la sesión, por lo que pide a la Presidenta Municipal Constitucional que no jueguen con el tiempo de los demás, pues asegura llevan demasiado tiempo esperando, cuando las sesiones se deben desarrollar en la hora a la que fueron citados, expresa que si se les cita a las doce horas que la sesión inicie a esa hora, si se les cita más tarde no habría problema en asistir a la hora que se les convoque, manifestando que para eso están, pero insiste en que no deben jugar con el tiempo de los demás, pues a su juicio se tiene que iniciar lo más puntual que se pueda. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en el mismo sentido, solicita puntualidad a todos los Ediles subrayando que no depende únicamente de la titular del Ejecutivo Municipal y que no es la primera vez que inician tarde por estas cuestiones. **El Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** comenta que a las doce horas solamente estaban tres Ediles; por ello, si piden el respeto, debe ser por parte de todos. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** saluda a la asamblea y solicita a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal pueda considerar este tema en el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, donde se establezca el límite de tiempo para poder iniciar la sesión de cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que la cuestión es que el quórum legal para sesionar se forma por la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, y no pueden iniciar hasta que haya quórum suficiente para sesionar. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** considera que debe haber un tiempo establecido de quince minutos de tolerancia que esté señalado en el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** resalta que no puede haber tolerancia porque debe haber quórum necesario para sesionar. **El**

**Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** manifiesta que sí puede haber tolerancia porque los Ediles tienen una serie de artículos al respecto que ahora están insertos en el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y ahí podrán regular cuánto tiempo pueden tener los Ediles. **El Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** señala que la cita es a las doce horas y a esa hora es cuando debe iniciar la Sesión del Ayuntamiento. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** afirma que se encontraba en la sala de cabildos a las doce horas, y a las doce horas con quince minutos se incorporaron los demás Ediles y ya había quórum legal y suficiente para sesionar, expresando que lo señaló en su momento, resalta que a las doce cuarenta y cinco el Secretario del Ayuntamiento ya estaba presente; por lo cual, si la Licenciada **Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** tiene la agenda ocupada, el Secretario del Ayuntamiento pudo dar inicio a la sesión y posteriormente incorporarse la titular del Ejecutivo Municipal. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que si tienen la certeza y hay quórum legal para sesionar, lo que deben hacer los Ediles es solicitar en ese momento que se dé constancia e inicie la Sesión del Ayuntamiento; subrayando que hay una omisión por parte de ellos para plantearlo, porque si tienen la claridad de que hay quórum legal pueden solicitar que se asiente en el acta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** coincide con lo que plantea la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y considera muy atinado su comentario. **El Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** señala que no deben estar esperando a que haya quórum legal para sesionar; es decir, si hay una solicitud y se les está convocando a las doce horas del día de la fecha, tendrían que estar todos los Ediles presentes a esa hora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** enfatiza que precisamente había solamente tres Ediles, no habiendo quórum legal para sesionar a las doce horas, pero insiste a la asamblea que deben hacer el compromiso de estar de manera puntual para que haya quórum legal y puedan iniciar con la presente sesión y en caso contrario se continúe con el procedimiento que les dio a conocer la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. En ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta del quórum legal para sesionar.

I. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, informa que se han incorporado el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor y el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; en consecuencia y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes dieciocho de los veinte integrantes del Cuerpo Edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Trigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**

II. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a



consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al Orden del Día para la Trigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

**I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la campaña de "Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia".-----
3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Convocatoria para la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y declaración de Recinto Oficial para sesionar.-----
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar el evento denominado "Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", de este Municipio.-----
5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar una Exposición Artesanal, en el "Jardín de la Diana" de este Municipio.-----
6. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la Feria de Nochebuenas y Árboles Navideños denominada "La Naturaleza en tu Casa", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", de este Municipio.-----
7. Asuntos Generales.-----

**III. Clausura de la Trigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-----

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** solicita a la asamblea se incorpore en los asuntos generales el Informe de Actividades Desarrolladas en la Ciudad de Sevilla, España que presenta la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con respecto a dicha visita; por otro lado, instruye al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en los Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** comenta que su intervención va de la mano con lo que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional acaba de señalar, y solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento incluir el Informe de Actividades Desarrolladas en la Ciudad de Sevilla, España que presenta la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales como un punto en el Orden del Día, no en asuntos generales. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta que el catorce de noviembre de la presente anualidad solicitó a través de su oficio 561 que se



agregara como un punto en el Orden del Día la comparecencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a consecuencia de la petición de un Edil, por lo que solicita se respete su petición y se agregue como punto del orden del Día como ya fue citado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece el comentario de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica y comparte a la asamblea que el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico le comenta respecto del punto del Programa Hábitat, el cual entiende que fue debidamente tratado en el pre cabildo, por lo que pide al Secretario del Ayuntamiento comparta lo vertido en esa sesión. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** señala a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que los integrantes de las Comisiones Edilicias solicitaron que fuera incluido en el Orden del Día el punto referente al Programa Hábitat, afirmando que la semana pasada ocurrió exactamente lo mismo, ya que llegaron a un acuerdo votando en las Comisiones Edilicias el segundo punto del Orden del Día que hoy les presentan, el cual a su juicio tuvo que haber sido aprobado la semana pasada, e incluso los integrantes de las Comisiones Edilicias consideraron que la Secretaría del Ayuntamiento tenía que iniciar todo el procedimiento para distribuir el dictamen de procedencia y el asunto fuese incluido por la premura del solicitante, porque tarda un poco en salir el tema; manifestando que hoy sucedió lo mismo con el tema de los recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos y Hábitat de la Dirección General de Desarrollo Social; e insiste en que solicitaron al área técnica que lo distribuyera a todos los Ediles para que contaran con toda la información para tener la posibilidad de poderlo subir al orden del día por la premura del tiempo para aplicarlo y no lo distribuyeron, y agrega que no solamente eso, sino que tampoco lo ve en las carpetas de cabildo, asegurando que en el pre cabildo nunca se trato que se iban a atender a lo que dispongan las Comisiones Edilicias y resalta que eran tres Comisiones Edilicias y por ende, nueve Ediles que estuvieron presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento informe al respecto para aclarar el tema. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se consideró no subir el punto en cuestión, en la sesión de pre cabildo. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** señala que los acuerdos del pre cabildo no son vinculatorios, los de las Comisiones Edilicias sí. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** señala al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que el día de ayer en el pre cabildo se comentó y se consultó sobre la posibilidad de subir el punto de acuerdo al Orden del Día para la presente sesión donde comentaron y opinaron los ediles presentes que debían celebrar una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento para el día jueves o viernes de esta semana, para contar con el tiempo suficiente para estudiar el tema. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea y pregunta quién estuvo presente en la sesión del pre cabildo a efecto de que puedan comentar lo que se dijo en dicha sesión sobre esta situación. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** menciona que dado los tiempos, y para poder analizar con detenimiento el tema, los que estuvieron presentes y que no eran la mayoría, acordaron que lo conveniente era conocer del tema, pues desde su óptica no todos los Ediles conocían de esta situación, y por ello consideraron que debía contemplarse una Sesión del Ayuntamiento



Extraordinaria para que no se diera el caso de recibir la información justo en el momento que se fuera a analizar y con el objeto de evitar este tipo de situaciones se platicó la posibilidad de realizar una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** saluda a la asamblea y comparte que el día anterior se acordó darle la oportunidad a la Secretaría del Ayuntamiento para que pudiera repartir las carpetas de cabildo en tiempo y forma a fin de poder analizar el punto, considera que la Secretaría del Ayuntamiento tuvo que haber hablado con los Síndicos que enviaron su escrito para comunicarles sobre la reunión que se llevó a cabo, toda vez que la posibilidad de celebrar una sesión extraordinaria fue una sugerencia por parte de los Ediles presentes por la premura del tiempo y para que no les ganen los tiempos y se entreguen las cosas mal, sin embargo se da cuenta que a los Síndicos no les informan de lo sucedido. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta que efectivamente no es un tema vinculatorio, pero fue un acuerdo de tres Comisiones Edilicias Unidas, considera que el tema es importante y la Secretaría del Ayuntamiento se comprometió a entregar los expedientes el mismo día por la tarde con toda la información clara y precisa que las Comisiones Edilicias Unidas fueron requiriendo para que tuvieran la oportunidad de estudiarlo con calma y asegura que la Secretaría del Ayuntamiento se comprometió a entregar los expedientes ese mismo día por la tarde, con toda la información clara y precisa que dichas Comisiones Edilicias fueron requiriendo para que tuvieran el tiempo necesario de analizar el punto, menciona que en el pre cabildo, a pesar de que no estaba la mayoría de los Ediles, no pueden tomar este tipo de decisiones sin tener la atención y decencia de avisarles a las demás Comisiones Edilicias. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** considera por ello importante que acudan los todos Ediles a las sesiones del pre cabildo para que tengan la misma información. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** señala que estuvo en la sesión de pre cabildo y se retiró porque había gente del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) Tlalnepantla, tocando un tema importante que no estaba considerado en el Orden del Día y tampoco les avisaron sobre eso, aclarando que dichas personas emitieron una explicación de cuarenta y cinco minutos que no tenían programada, por esa razón se retiró; sin embargo, y atendiendo a los ordenamientos legales, resalta que las decisiones del pre cabildo no son vinculatorios y la decisión que toman las Comisiones Edilicias y la indicación a la Secretaría del Ayuntamiento fue que procesaran el dictamen de procedencia, el cual firmaron ese mismo día, afirmando que la indicación fue que cuando estuviera firmado el dictamen se tenía que distribuir a todos los Ediles, por lo que ahora pregunta, bajo qué criterio el Secretario del Ayuntamiento toma la decisión de qué pasa y qué no pasa al pleno del Ayuntamiento, agregando que el nombre de su nombramiento lo dice, es simplemente el Secretario de la asamblea, es el Secretario del Ayuntamiento y hace lo que el H. Ayuntamiento le indica, refiriendo que no puede tomar por mutuo propio la decisión de decir cual tema pasa y cual no, e insiste, la indicación de las Comisiones Edilicias fue la de firmar el dictamen y que lo procesara y lo distribuyera a todo el H. Ayuntamiento; resalta que la sesión de Comisiones Edilicias Unidas se integró de nueve Ediles, expresa que entiende la premura del tema y la necesidad de pasar el punto al pleno del Ayuntamiento y subraya que de nueva cuenta al igual que la semana pasada con el tema de la campaña de "Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad" que hoy está en el segundo punto del Orden del Día, preguntaron qué había pasado con la



determinación tomada soberanamente por la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Ingresos; manifestando nuevamente que fueron nueve ediles los que estuvieron presentes en esa sesión quienes solicitaron se realizara el procesamiento debido sobre la información, resaltando que consideró que ya se había distribuido el dictamen y más aún que estaba en las carpetas de cabildo y no es así, así como sucedió la semana pasada cuando pensó que se había distribuido la información de la campaña de "Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad", cosa que no hicieron; en esa razón, hace el llamado enérgico al Secretario del Ayuntamiento para que cumpla con su trabajo. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** menciona que para dejar de lado la discusión y en virtud de que se encuentran presentes los Presidentes de las Comisiones Edilicias participantes y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, y de acuerdo al artículo 1.7 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, tienen la facultad de convocar a Sesión del Ayuntamiento, por lo que propone se convoque a una Sesión Extraordinaria para el día de mañana a las once horas para que haya un acuerdo por la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** menciona que para dar claridad al tema, las reuniones del pre cabildo son a título y decisión personal, es un acuerdo interno, no existe ninguna normatividad y las Comisiones Edilicias están claramente establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala a la asamblea que la primera propuesta es para convocar a una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y la segunda propuesta es la del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, a lo cual le pregunta si es propuesta o solamente está observando que no se subió su petición como punto de acuerdo al Orden del Día. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** indica que solo hace la observación de que no se cumplió con lo que indicaron las Comisiones Edilicias y no se puede subir el tema al Orden del Día porque no distribuyeron el dictamen de procedencia, por lo que su preocupación es saber por qué la Secretaría del Ayuntamiento incumple con la instrucción que le dieron los Presidentes de las Comisiones Edilicias, toda vez afirma que dicha área les comentó que lo trabajaron y que se encargarían de procesarlo por la urgencia de las áreas de la administración y vuelve a cuestionar, quién determina la urgencia de un tema o cómo determina el Secretario del Ayuntamiento si es una cuestión importante o no para la administración; en ese sentido, expresa que como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Ingresos le pidió al Secretario del Ayuntamiento que se procesara inmediatamente el tema, se hizo y deben de tomarlo muy en cuenta. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** refiere que el día de ayer en la sesión de pre cabildo que no es vinculatoria para determinar acuerdos, sino que es solamente informativa, se planteó subir no solamente dicho punto, había otro más que corresponde a las becas que también tiene un término de urgente resolución; atendieron el comentario como sugerencia de celebrar una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y en ese sentido, la Secretaría del Ayuntamiento acató la propuesta de los presentes en la reunión de pre cabildo. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** señala que lo que sucede en las Comisiones Edilicias es claro y lo vuelve a comentar, dichos órganos están debidamente establecidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el pre cabildo es únicamente una reunión interna y si se está haciendo la invitación y



se pusieron de acuerdo y además conciliaron de que se iba a entregar la información en tiempo y forma porque a todos les interesa el tema, considera que la Secretaría del Ayuntamiento no puede tomar estas determinaciones; insiste que solicitó a través del oficio número 561 que se agregara el punto al Orden del Día, por lo que desde su óptica la Secretaria del Ayuntamiento ignora a las Comisiones Edilicias, los oficios y en consecuencia pregunta, quiénes son los Ediles. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que efectivamente como ya fue comentado, no es un tema vinculatorio; sin embargo, estima es importante que haya presencia en el pre cabildo porque ahí es donde se pueden corregir estas situaciones, si no se ha subido el dictamen, es relevante mencionar que hay por lo menos uno de los nueve Ediles presentes en ese pre cabildo para que exprese su inquietud del acuerdo hecho en esa reunión y se corrija en ese momento; sin embargo, no están en tiempo de hacerlo y tendrán que convocar a una Sesión Extraordinaria; en ese sentido, exhorta al Secretario del Ayuntamiento para que esté atento a los dictámenes de las comisiones y sus acuerdos para estar subiendo los temas a las Sesiones del Ayuntamiento que ellos determinen y previamente sean tratados en el pre cabildo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que efectivamente le fue informado que estaba elaborado el dictamen correspondiente; sin embargo, aclara que no recibió oficio en el sentido de que se tendría que subir el punto al Orden del Día y únicamente quedó en una indicación de carácter verbal. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** señala que cuenta con el oficio con la petición hecha. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** considera que para continuar con el desarrollo de la Sesión del Ayuntamiento deberían aprobar primeramente el Orden del Día por lo que puede cerrar el tema para poder avanzar. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** expresa que difiere del comentario del Secretario del Ayuntamiento y lo invita a que se asesore de las personas que lo asisten de su área en las sesiones y escuche la grabación porque fue una indicación de las Comisiones Edilicias para que se distribuya el dictamen en comento, le indica al Secretario del Ayuntamiento que espera que tenga el tiempo para poderlo leer y la gente que trabaja con él le hagan saber lo que sucede, porque al parecer ése es el problema, o no escucha o no le transmiten la información que debe tener, toda vez que hubo la instrucción expresa y espera que escuche la grabación donde se señaló la instrucción de que enviaran el dictamen inmediatamente, el cual lo firmaron a la brevedad para que fuera distribuido y el mismo no fue entregado, por lo tanto el Secretario del Ayuntamiento está incumpliendo con una instrucción que le dieron las Comisiones Edilicias. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara que el oficio en referencia se recibió a las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del catorce de noviembre y justamente a esa hora ya estaban convocados a la presente Sesión del Ayuntamiento, ya contaban con las carpetas de cabildo con el Orden del Día para esta sesión, eso es importante señalarlo y pide puedan continuar con la aprobación del Orden del Día. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** resalta que el oficio fue para reforzar la indicación o acuerdo de nueve ediles, además de que debe quedar claro que no fue un interés personal, sino es de toda la ciudadanía y lo acordaron con la Dirección General de Desarrollo Económico que estaba con la disposición de hacer llegar la información; en ese aspecto, es claramente un descuido de la Secretaría del Ayuntamiento y del área



que le corresponde, por ello según lo indica se tienen que hacer responsables cada quien de lo que le toca hacer. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que efectivamente cada quien se debe hacer responsable de lo que le corresponde. Por otra parte, le refiere al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor que solicitó en la Sesión del Ayuntamiento anterior un informe de la visita que realizó la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a la ciudad de Sevilla, España, y lo que pide en este momento es simplemente una comparecencia; por lo tanto y atendiendo a la petición que realizó la Sesión del Ayuntamiento anterior es que se sugiere que se agregue el tema como un asunto general sobre dicho informe, dado que es solamente un informe y no un punto de acuerdo. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** expresa que solicitó se agregue como un punto del Orden del Día y obra la grabación, lo único que pide es que se someta a consideración del pleno su petición. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** menciona que en virtud de concluir con el tema de los puntos que se consideraron en la reunión del día de ayer para subirlos en el Orden del Día de la presente sesión, pese a que no se cuenta con la información soporte, pide que se someta a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la petición de emitir una convocatoria para una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento para el día de mañana a la hora que todos los Ediles consideren conveniente. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que no es necesario someter a consideración de la asamblea tal petición porque se puede convocar a través de la Secretaría del Ayuntamiento a una Sesión Extraordinaria, aclarándose que no es necesario pero si lo considera el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor lo pueden someter a votación de los integrantes de este H. Ayuntamiento. Regresando a lo vertido, pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor cómo quedaría el punto que propone. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** comenta que quedaría como séptimo punto del orden del Día y sería de la siguiente forma: "Comparecencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta con qué tema. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** refiere a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que es sobre su ausencia de más de quince días de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** establece que lo solicitado por el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor es solamente un informe. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** puntualiza que es un informe detallado, a dónde fue, por qué no estaba, de dónde salió la erogación del gasto y cuánto tiempo se tardó. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** resalta que cuenta con un informe escrito con todos estos datos que habrá de compartir, y expresa que como todos saben, la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales depende de la Presidencia Municipal por ello su insistencia, como se trata de un informe, propone se trate en los asuntos generales dando contestación a lo que el Ciudadano Rafael



Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor solicitó en la Sesión del Ayuntamiento anterior, entiende que lo que propone es para agregar como séptimo punto del Orden del Día la comparecencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pero no es lo mismo a lo que solicitó la sesión anterior. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** difiere de lo que comenta el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor, en virtud de que ciertamente solicitó el informe, pero si se sube al Orden del Día queda únicamente como eso, un informe, si fuera la comparecencia, habría otro planteamiento donde habrían que hacer los cuestionamientos que se tienen que hacer en función de la comparecencia de la titular de la Unidad que se pide, y si la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional les da el informe, será posible que entren en un tiempo de análisis y planteamientos de cuando la titular no estuvo presente; por ello que la propuesta es que se establezca en el Orden del Día en los asuntos generales o como un punto de acuerdo pero queda como un informe y entonces en ese momento se podrá solicitar la comparecencia de la titular de la Unidad, y pedir una copia del informe que se dé con el objeto de una comparecencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; expresa que esto es con el objeto de darle congruencia y sentido a lo que están planteando porque lo que se está discutiendo es que se atienda la solicitud que se hizo en los asuntos generales de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento anterior, pero ahora con esa propuesta se va a cambiar el esquema con una comparecencia cuando inicialmente fue un informe. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** señala que la propuesta es que como punto del orden del Día quedará la presentación del informe por parte de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y como acuerdo de dicho informe se establezca la fecha y día del informe de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor que la comparecencia no puede estar en el Orden del Día, es solamente el informe. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** menciona que efectivamente y como resolutive de dicho informe quedara la comparecencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para otro momento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor como resolutive de qué, si no es un punto de acuerdo. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** pide que quede como punto del Orden del Día la presentación del informe por parte de la titular de la Unidad. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** puntualiza al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor que no es un punto de acuerdo y por eso está pensado incluirlo como un asunto general. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** comenta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que solicitó en la sesión anterior que quedara como punto del Orden del Día, no como asunto general, por ello lo trato en dicha sesión en los asuntos generales, por eso solicita se someta a consideración del pleno que quede como un punto del Orden del Día. **La Licenciada Aurora**

**Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese sentido, considera deben someterlo a consideración del pleno los dos aspectos, porque ella solicitó que se agregue en los asuntos generales; sin embargo, a petición del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor habrán de someter la modificación del Orden del Día para incluirlo como séptimo punto. En ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa que la Lic. Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, presenta por escrito el informe trimestral de las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género; Alumbrado Público; y Panteones en calidad de presidenta de dichos cuerpos colegiados, respecto del desarrollo de sus actividades, trabajo y gestión, el cual en este instante se reparte a todos los Ediles y se tiene por presentado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse la modificación al Orden del Día propuesto por el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para agregar como séptimo punto del Orden del Día la presentación del Informe de Actividades Desarrolladas en la Ciudad de Sevilla, España que presenta la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con respecto de dicha visita. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor y cuatro votos en contra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** pregunta qué sucede con la convocatoria para la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento para tratar los temas que han citado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor que eso le corresponde y será a través de la Secretaría del Ayuntamiento. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** señala que como está la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, propone que la convocatoria para la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento se realice por oficio para establecer la fecha y hora prevista. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** no habiendo más intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día en los términos señalados. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión en los términos señalados. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. En el análisis del primer punto del Orden del Día, **el Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el acta de la sesión anterior, relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, ha



ido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la campaña de "Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia". **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Ingresos, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** para este punto, destaca que a través del escrito de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, la Lic. Paula Gabriela Valdez Herrera, Directora del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla, México, solicitó autorización para llevar a cabo la campaña de "Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su Libertad", por lo que atento a ello y en observancia de lo dispuesto por los artículos 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 142 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los ayuntamientos cuentan con la atribución de Autorizar entre otros beneficios fiscales el subsidio, del pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, por campañas de Regularización del estado civil de las personas y sus familias, razón por la cual se somete a su consideración este proyecto de acuerdo. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** señala en el resolutivo primero de punto de acuerdo viene entrecomillado en nombre de la campaña al cual da lectura citando: "Se autoriza realizar la campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad", donde falta incluir "y de su familia", que es como viene en el Orden del Día. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que como es una cuestión de forma lo incluyen sin necesidad de someterlo a consideración de la asamblea. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** menciona que de igual manera, es un asunto de forma en el punto de acuerdo, en el primer resolutivo donde el texto dice y da lectura: "Se autoriza realizar la campaña de 'Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia', que se encuentran internadas en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla, México" por lo que propone que sea "Tlalnepantla de Baz, Estado de México", y lo mismo sucede el segundo resolutivo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría,**



**Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si se puede agregar sin necesidad de someterlo a consideración del pleno, toda vez que es un tema de forma. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** comenta que son similares las propuestas que se han realizado y comparte que se había pedido que se distribuyera el dictamen ya con las correcciones realizadas para que todos las leyeran porque luego no saben cómo votan; por ello propone que cuando lleguen a este tipo de acuerdos o cuando se haya turnado y se realice algún tipo de modificación, pueda distribuir el área técnica el documento, como fue distribuido el informe de la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, es decir que se distribuya el dictamen con las modificaciones para poderlo votar de una mejor forma y no estar votando un punto de acuerdo en partes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario, no habiendo más intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones II bis, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016; 9 fracción II, 16, 31 fracción I y 142 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4 y 21 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza realizar la campaña de 'Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia', que se encuentran internadas en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a partir de su aprobación y hasta el quince de diciembre del año dos mil dieciséis. **SEGUNDO.** Se autoriza el subsidio del pago de derechos que genere la regularización del estado civil de las Personas que se encuentran internadas en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y de su familia. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, otorgue un subsidio del 100% en el pago de derechos generados por los actos correspondientes a la regularización del estado civil de las Personas descritas en los resolutivos primero y segundo del presente Acuerdo. **CUARTO.-** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el quince de diciembre del año dos mil dieciséis. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Convocatoria para la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y declaración de Recinto Oficial para sesionar. **La Licenciada Aurora**



**Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** destaca que los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1.8 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México prevén la figura del cabildo abierto señalando que es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes de esta municipalidad participan en la sesión con voz, pero sin derecho a emitir un voto, con el fin de exponer asuntos de interés para la comunidad. En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escucha la opinión de los ciudadanos que participan y puede considerarla al momento de dictaminar sus resoluciones. Así también el artículo en comento establece la obligación del Ayuntamiento de emitir una convocatoria pública, con quince días naturales de anticipación a la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto con el objeto de que los habitantes de este municipio interesados en integrarse, se registren como participantes en la Secretaría del Ayuntamiento. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** señala que en el primer resolutivo del punto de acuerdo después de donde dice "Estado de México", considera se debe incluir una coma y se agregue el texto que diga: "documento que forma parte integral del presente acuerdo". **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** menciona que en atención a que es la última sesión de Cabildo Abierto que se celebrará durante este año, solicita se les pueda proporcionar un informe a través de la Secretaría del Ayuntamiento respecto de todas las observaciones e incluso de las consideraciones que se tomaron en estas sesiones por este Ayuntamiento respecto de las propuestas de los vecinos con el objeto de revisar si fue eficaz la manera en que se desarrollaron estos eventos e incluso los temas que se desarrollaron en el interior de estas cinco o seis sesiones de Cabildo Abierto que se llevaron a cabo en este año, y que les permita que para el próximo año para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto, se pueda hacer más efectiva y eficiente esta Sesión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pide al Secretario del Ayuntamiento tome nota de la petición de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. **El Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** solicita que con el fin de que se le dé énfasis al Teatro de Santa Cecilia y considerando que no van a caminar mucho, propone se cambie el recinto oficial para que sea en el lobby del Teatro Santa Cecilia, la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto y al mismo tiempo promocionar el teatro con los eventos que se están realizando cada fin de semana, lo pueden hacer y es su propuesta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese aspecto considera deben someter a consideración de la asamblea esta situación de cambiar el recinto oficial al lobby del Teatro Santa Cecilia la cual considera que es una buena propuesta. En consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse la propuesta del Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor para que se cambie el recinto oficial y sea en el Teatro de Santa Cecilia. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor y cuatro votos en contra. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** solicita al Secretario del Ayuntamiento que aún y siendo un domicilio conocido el Teatro Santa Cecilia, en todas las demás Sesiones de Cabildo Abierto siempre se ha establecido la dirección del recinto, no solamente se llama Teatro de Santa Cecilia Acatitlán, tiene además un nombre, una dirección, por lo que insiste en que se establezca la dirección en el resolutivo como se debe de establecer. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez,**



**Secretario del Ayuntamiento** señala al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que así se habrá de citar en el punto de acuerdo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente con la modificación recién aprobada. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracción II, 44 y 46 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la Convocatoria para la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, documento que forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el lobby del "Teatro Santa Cecilia" ubicado en Calle Pirámide de Teotihuacán, sin número, Pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se publique y se difunda oportunamente la convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las que considere pertinentes. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas.

-----Anexo-----

## CONVOCATORIA

**Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

**Considerando.**-----

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.-----

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley



*[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top of the page.]*

Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracción II, 44 y 46 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México en términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la Trigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, emite:-----

**CONVOCATORIA ABIERTA-----**  
**Para participar en la sesión de cabildo abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.-----**

Bajo las siguientes: -----

**BASES-----**

**I. De los participantes.-----**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos: -----

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP); -----
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses (constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento); -----
- C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de: -----
  - Protección y Cuidado del Medio Ambiente. -----
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes. -----
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas. -----
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el lobby del "Teatro Santa Cecilia" ubicado en Calle Pirámide de Teotihuacán, sin número, Pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día catorce de diciembre del año en curso a las once horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. -----
- G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos. -----

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.-----**

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día veintitrés de noviembre al seis de diciembre de dos mil dieciséis, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. -----

**III. Del procedimiento de selección.-----**

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx), el listado de los diez primeros participantes

*[Handwritten mark or signature at the bottom center.]*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink along the right margin.]*



que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente. -----

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en la página web [http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/aviso\\_p.php](http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/aviso_p.php). -----

**[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)**

El **Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** señala que para efectos de la votación, se debe dar cuenta a la asamblea que se retiró la **Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que también se retiró el **Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor**. El **Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** refiere que el **Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** sí voto en el punto de acuerdo. El **Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que se ha retirado de la presente sesión la **Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** para los efectos de la votación. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara que fue durante la votación; asimismo, y no habiendo más comentarios instruye al **Secretario del Ayuntamiento** continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar el evento denominado "Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", de este Municipio. El **Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que a través de escrito de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, el C.P. Alejandro A. Alamilla Ávila, Director Comercial de la empresa "Prestigio Arte Mexicano", solicitó autorización para realizar el evento denominado "Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada con el objetivo de incentivar la actividad económica del mismo, por lo cual a efecto de ampliar la información sobre el tema concede el uso de la voz al Mtro. José Manuel Álvarez Hernández Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. El **Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta a la asamblea que la solicitud y los productos que se proponen a su consideración para la realización del evento denominado "Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016" se le hicieron peculiares por lo cual no consideran que se vean afectados los comerciantes establecidos en el Municipio, ya que los productos que se ponen a consideración son cerámica, barro, textil, alfarería, cartonería, madera, vidrio, piedra de cantera, piel, confitería y fibra vegetal; por lo tanto se podría acceder a productos poco comunes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz. El **Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** señala que deben de ser cuidadosos en virtud de que cada vez que se aprueba una feria, se dan los datos de qué es lo que van a vender en cada una de ellas; sin embargo, tienen ya dos instaladas en la cual los productos que se pretendían vender eran artesanías de



*[Handwritten signature in blue ink]*

madera, vidrio estirado, plata, ropa típica, ropa de lana, libros, productos naturistas, dulces típicos regionales, artesanía urbana y lámparas, precisamente para que no afectaran la economía de los comercios que están establecidos en el Municipio de Tlalnepantla de Baz y finalmente cuenta con fotografías de las ferias ya establecidas en este momento y ninguna está tocando estos temas, no ofrecen lo que les fue autorizado, hay cinturones, ropa dulcería e incluso están vendiendo pizzas; por lo tanto, están faltando a lo que el H. Ayuntamiento está aprobando en pleno para la autorización de estas ferias, por lo que solicita se instruya al área correspondiente a que guarde el tema que este H. Ayuntamiento ha tenido a bien autorizar, porque finalmente autorizan de acuerdo a lo que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico les dice que se va a vender y cómo se va a vender en esas ferias, y al final del camino, ni siquiera se tocan esos temas, por lo que considera están afectando la economía de los comercios establecidos en Tlalnepantla de Baz, de las personas que pagan impuestos y están bien establecidos; por ello pide se busque al área correspondiente para que verifique que realmente se haya instalado y venda lo que aquí se autoriza. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento para que a través de oficio instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico para que cumpla a cabalidad los acuerdos y en su caso, se tomen las medidas pertinentes si es que no se está cumpliendo con el acuerdo de cabildo. Por otro lado pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; .no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, VIII, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Prestigio Arte Mexicano', realizar el evento denominado 'Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016', en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada', de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Periodo de autorización: del veinticuatro de noviembre al cinco de diciembre de dos mil dieciséis; -----
- Horario: de diez a veintiún horas; -----
- Cantidad de stands: hasta cincuenta y ocho, con dimensiones de 2 metros de largo por 2 de metros de ancho, los cuales deberán de tener una imagen uniforme, donde se venderá únicamente: cerámica, barro, textil, alfarería, cartonería, madera, vidrio, piedra de cantera, piel, confitería y fibra vegetal; ---
- Ubicación: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada', frente al monumento de dicho personaje, ocupando un área de 1,125.00 m<sup>2</sup> (mil ciento veinticinco metros cuadrados); -----

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



- Los precios de los productos que se comercialicen deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado; -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición; -----
- Deberán colocar baños portátiles suficientes para la afluencia de personas que se tiene previsto asistan al evento, los cuales correrán a costa del organizador del evento; -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición; -----
- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área de cada stand; y-
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Prestigio Arte Mexicano', en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento del evento denominado 'Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016', así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Prestigio Arte Mexicano', no retire la exposición descrita el cinco de diciembre de dos mil dieciséis, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva denominada 'Prestigio Arte Mexicano', previo al desarrollo de la exposición, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada a la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Prestigio Arte Mexicano', se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Persona Jurídica Colectiva denominada 'Prestigio Arte Mexicano', deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Prestigio Arte Mexicano' en la exposición denominada 'Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición denominada 'Primer Expo Artesanal Tlalnepantla 2016'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir



*[Handwritten signature in blue ink]*

efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el cinco de diciembre de dos mil dieciséis”. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar una Exposición Artesanal, en el “Jardín de la Diana” de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en este punto, es importante señalar que a través de escrito recibido en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, el C. Alfredo Severo González, Coordinador General de la organización “Artesanos del Pueblo”, solicitó un espacio para la colocación de una exposición artesanal en el “Jardín de la Diana”, con el objeto de incentivar la actividad económica del Municipio, por lo cual a efecto de ampliar la información sobre el tema concede el uso de la voz al Mtro. José Manuel Álvarez Hernández Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta a la asamblea que es la segunda solicitud que hace la Organización denominada “Artesanos del Pueblo”, toda vez que la primera solicitud autorizada por parte de este H. Ayuntamiento no se tuvo ninguna observación, apercibimiento, ni multa por parte de la Dirección General de Desarrollo Económico, lo cual da la apertura de que se pueda llevar a cabo una segunda feria de los “Artesanos del Pueblo”. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario, no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, VIII, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Organización denominada ‘Artesanos del Pueblo’, realizar una Exposición Artesanal, en el ‘Jardín de la Diana’ de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: ‘Jardín de la Diana’.-----
- Periodo en el que permanecerá Instalada la exposición: del diez de diciembre de dos mil dieciséis al seis de enero de dos mil diecisiete. -----
- Horario de actividades: de diez a veintiún horas. -----

*[Handwritten mark in blue ink]*



- Cantidad de stands: hasta cuarenta los cuales deberán de tener una imagen uniforme; en los cuales se venderán únicamente: Mole de San Pedro Actopan, miel y nieves de Xochimilco, plata de Taxco, cosméticos, dulces típicos, ropa típica y ecuatoriana, miscelánea de Oaxaca, bisutería nacional, carteras, bolsas, cinturones, ropa trikis, gorditas michoacanas, pan de fiesta, artesanía urbana, libros y alfarería. -----
- Asimismo dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición. -----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Organización denominada 'Artesanos del Pueblo', en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

**SEGUNDO.** En caso de que alguno de los expositores y/o comerciantes, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en el resolutivo que antecede, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio retirará el stand, resguardará la mercancía e impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **TERCERO.** La Organización denominada 'Artesanos del Pueblo', previo al desarrollo de la exposición, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La Organización denominada 'Artesanos del Pueblo', deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **QUINTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, supervise la correcta instalación y funcionamiento de la exposición artesanal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente acuerdo, así como con la normatividad jurídica aplicable. **SEXTO.** En caso de que la Organización denominada 'Artesanos del Pueblo' no retire la exposición artesanal el seis de enero del año dos mil diecisiete, se le negarán las posteriores autorizaciones que solicite para uso de espacios públicos. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización para la instalación de la exposición artesanal. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el seis de enero de dos mil diecisiete". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y un voto en



contra de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la Feria de Nochebuenas y Árboles Navideños denominada "La Naturaleza en tu Casa", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** para este punto, es importante señalar que a través de escrito de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, el C. David Marín Solar, Coordinador de Zona de la Organización Unión 20 de Enero A.C., solicitó autorización para realizar la feria de Nochebuenas y Árboles Navideños denominada "La Naturaleza en tu Casa", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", de este Municipio con el objetivo de incentivar la actividad económica y del mismo, por lo cual a efecto de ampliar la información sobre el tema concede el uso de la voz al Mtro. José Manuel Álvarez Hernández Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta a la asamblea que en virtud de que los solicitantes, por motivo de su feria que es enfocada a los árboles navideños y de nochebuenas por la temporada decembrina, se amplió el periodo que se les había estado otorgando a los peticionarios. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** menciona que en virtud de que es el último punto de acuerdo en razón de las ferias, extiende su felicitación al titular de la Dirección General de Desarrollo Económico, el Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores y al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico por el trabajo que han venido realizando y hoy es muestra de los eventos y ferias que van a aprobar en este momento si bien lo considera este H. Ayuntamiento que desde su óptica dará al Municipio de Tlalnepantla de Baz una economía activa. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** desea ampliar la felicitación y agradecimiento por la misma, a los Ediles que participaron en estas sesiones, la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora como integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico que desde el primer momento trataron estos temas disminuyendo con ello los trabajos de los demás, indica que ése es el propósito de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y es precisamente el objetivo de todas las Comisiones Edilicias, a fin de disminuir el trabajo de todos los ediles para que sea más dinámica la Sesión del Ayuntamiento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** solicita se dé cuenta de que se ha retirado de la presente sesión el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor para efectos de la votación. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha retirado el



Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; asimismo, menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Organización denominada 'Unión 20 de Enero A.C.', llevar a cabo la feria de Nochebuenas y Árboles Navideños denominada 'La Naturaleza en tu Casa', en los siguientes términos: -----

- Periodo de autorización: del veintiséis de noviembre al veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis; -----
- Horario de actividades: de ocho a veinte horas; -----
- Instalación de una carpa de diez metros de largo por veinte metros de ancho, en la cual se comercializarán únicamente flores de nochebuena y árboles de navidad; -----
- Ubicación: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada', frente al reloj colocado en dicha plaza; -----
- Los precios de los productos que se comercialicen deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado; -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente acuerdo; -----
- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área donde se instalará la feria; y-----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Organización denominada 'Unión 20 de Enero A.C.', en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria de nochebuenas y árboles navideños denominada 'La Naturaleza en tu Casa', así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los puestos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso de que la Organización denominada 'Unión 20 de Enero A.C.' no retire la feria descrita el veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Organización denominada 'Unión 20 de Enero A.C.', previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La Organización denominada 'Unión 20 de Enero A.C.', deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el



Ayuntamiento en el presente acuerdo. **QUINTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Organización denominada 'Unión 20 de Enero A.C.' en la feria de nochebuenas y árboles navideños denominada "La Naturaleza en tu Casa", realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SEXTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria de nochebuenas y árboles Navideños denominada 'La Naturaleza en tu Casa'. **SÉPTIMO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

7. El séptimo punto del Orden del Día, se refiere a la Informe que presenta la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de las Actividades Desarrolladas en la Ciudad de Sevilla, España de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con respecto de dicha visita. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta a la asamblea que gracias a que Tlalnepantla de Baz es el primer municipio en presentar un Plan Municipal Anticorrupción y que en el año 2016 se han reducido los recursos de revisión en un 70% a través de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es que a través de pláticas que han sostenido con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), dicho instituto les ha propuesto tener un acercamiento con la Ciudad de Sevilla, España quienes desde hace ya mucho tiempo están trabajando específicamente con temas de transparencia y de protección de datos personales debido a que la Ciudad de Sevilla, España y muy en especial de su Universidad han surgido acciones muy importantes en estos dos rubros donde Sevilla se ha distinguido precisamente en estos temas; cabe mencionar que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) está integrado y trabajando desde hace ya algún tiempo para otorgar certificaciones a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en una firma del convenio que tienen con la Universidad de Sevilla, España, por ello que a partir de este trabajo que han venido haciendo y revisando el trabajo que ha realizado el Municipio de Tlalnepantla de Baz en la materia es por lo que les propusieron y facilitaron un acercamiento con la Universidad de Sevilla, España, especialmente con el Dr. Miguel Polaino-Orts quien es profesor y Secretario de la atada Universidad; refiere que derivado de este acercamiento que se tuvo con el Dr. Miguel Polaino-Orts. En la visita que realizó a México, formuló la invitación a ella en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional para realizar una gira de



trabajo en la Universidad de Sevilla, España y aprovechar la instancia para tener el acercamiento con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con el Ayuntamiento de Tomares, España que es una Ciudad cercana que tiene características similares con Tlalnepantla de Baz; de tal suerte que por cuestiones de agenda y trabajo, decidió no asistir y por lo tanto designar en su representación a la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales quien como todos lo saben, depende directamente de la Presidencia Municipal, dicha Unidad como lo marca el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y la cual es un organismo auxiliar de este Ayuntamiento; en consecuencia la titular de dicha Unidad estuvo visitando la Universidad de Sevilla, España, de lo cual se deriva un informe de actividades que fueron realizadas en aquella Ciudad, mismo que será entregado a los Ediles en breves minutos; en razón de ello da lectura al documento y a la letra cita: "Informe de Actividades desarrolladas en la Ciudad de Sevilla, España, asistencia al acto homenaje en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho a Dra. María Asunción Milá de Salinas, de noventa y siete años, como reconocimiento por su activismo contra la pena de muerte. Intervienen el Decano de la Facultad de Derecho, el Decano del Colegio de Abogados de Sevilla, el Director del Instituto de Criminología y asisten autoridades políticas, religiosas y culturales de la ciudad como el Sr. Arzobispo de Sevilla, el Ex-Presidente de la Junta de Andalucía y el escritor Antonio Burgos. Visita de la Facultad de Derecho y reunión con Profesores de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla. Visita al Decanato y audiencia con el Decano de la Facultad de Derecho Prof. Dr. Alfonso Castro. A efecto de acordar las bases bajo las cuales se pretende firmar un convenio con dicha universidad y sea impartido para funcionarios y servidores públicos de este Municipio, el Master en Comunicación Social, Transparencia Internacional, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Y para ello el decano manifestó estar totalmente de acuerdo en suscribir convenio con el Municipio y ampliar el catálogo de temas académicos a impartirse de Masters y Doctorados. A su vez manifestó posible fecha de convenio para el mes de enero del año 2017", y pausa para comentar que este es un asunto muy importante porque tiene que ver con el tema de la capacitación e insiste que son el primer municipio en presentar un Plan Municipal de Anticorrupción y ellos están muy avanzados en estos temas de protección de datos personales y transparencia de la información y es por eso que se está planteando poder realizar este master para todos los servidores públicos de Tlalnepantla de Baz, y continua la lectura y cita: "Visita al Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales de la Facultad y encuentro con la Directora del Departamento Profra. Dra. Carmen Gómez Rivero y con el Secretario Académico Prof. Dr. Miguel Polaino-Orts. En dicha visita se expuso de manera detallada la integración del Plan Municipal Anticorrupción. Encuentro con el Catedrático Emérito y Director del Curso de Experto Universitario en Victimología Prof. Dr. h. c. mult. Miguel Polaino Navarrete. Se me explico por parte del Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Miguel Polaino Navarrete la forma en la que se pretende arrancar el Master en Comunicación Social, Transparencia Internacional, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Visita a la Universidad de Sevilla y del Rectorado de la misma, asistencia al acto de toma de posesión de nuevos cargos de Vicedecanos de la Facultad de Derecho y encuentro con el Excmo. Sr. Rector Magfco. Prof. Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo. En este encuentro se presentó al Excmo. Sr. Rector Magfco. Prof. Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo monografía municipal de Tlalnepantla de Baz



y del Plan Municipal Anticorrupción, así como la necesidad de contrarrestar índices de violencia con cultura y educación hacia los gobernados y servidores públicos en general. Visita al Ilustre Colegio de Abogados de la ciudad y audiencia con el Decano del Colegio de Abogados D. José Joaquín Gallardo. Asisten también: Dr. Luis Romero Santos, Presidente de la Asociación Española de Abogados Penalistas, Prof. Dr. Miguel Polaino-Orts y Dr. Raúl Eduardo García Víquez. En este acto tanto el Decano del Colegio de Abogados D. José Joaquín Gallardo, como el Dr. Luis Romero Santos, Presidente de la Asociación Española de Abogados Penalistas manifestaron la importancia e intención de adherirse al convenio que se pretende firmar con la Universidad de Sevilla, y así ampliar los seminarios, masters y doctorados que serán impartidos por la Universidad a través de cualquiera de sus facultades. Visita al Bufete Luis Romero y Asociados y encuentro con el Dr. Luis Romero Santos, Presidente de la Asociación Española de Abogados Penalistas. La suscrita participo en una mesa de trabajo”, aclarando que la suscrita es la Lic. Lluvia de Berenice Torres González, y continua, “exponiendo temas de cooperación internacional, transparencia, rendición de cuentas, intimidad, protección de datos, extradiciones, problemas de migración desde el enfoque municipal. Encuentro en la Facultad de Derecho en el marco del Curso de Experto Universitario en Victimología, con vistas al Convenio a firmar con el Municipio de Tlalnepantla. Se abordaron los temas fundamentales de Transparencia y acceso a protección de datos, Violencia de género, combate de la corrupción. Presiden: Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Miguel Polaino Navarrete, Director del mencionado Curso y Profa. Dra. Myriam Herrera Moreno, Profesora Titular de Derecho Penal y Vicedecana de Docencia y Calidad de la Universidad de Sevilla. Asisten profesores e investigadores de la Universidad de Sevilla y de otras Universidades invitadas. Conversatorio en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho. Ponentes internacionales: la suscrita, que expuso el ‘Plan de acción en materia Anticorrupción, Transparencia y Acceso a Protección de Datos, de seguridad y de combate de la Violencia de género durante el mandato de la Presidenta Lic. Denisse Ugalde Alegría’. Audiencia con el Excmo. Alcalde de Tomares (Sevilla) D. José Luis Sanz. Se expuso ante el Alcalde la monografía municipal de Tlalnepantla de Baz 2016, Consejo Municipal de Población y Plan Municipal Anticorrupción 2016-2018. Cabe mencionar que fue de suma importancia dichos temas expuestos, sin embargo el tema que mayor impacto tuvo en el Alcalde fue Plan Municipal Anticorrupción y Ley tres de tres, por ello se propuso celebrar convenio de hermandad entre ambos municipios Tomares-Tlalnepantla”, a lo cual comenta que el tema tres de tres es una cuestión que el Alcalde de esa Ciudad lo intriga por lo que está ocurriendo en el país, expresa que no es competencia municipal la Ley de Tres de Tres, pero si es un asunto que ha llamado mucho la atención en España, además de que le llamó la atención al Alcalde que se haya adherido la Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz a esta situación, a fin de presentar su declaración tres de tres, lo que fue un tema muy comentado con la Lic. Lluvia de Berenice Torres González y continúa la lectura y cita: “Audiencia con el Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla D. Juan Espadas Cejas. Se expuso ante el Alcalde la monografía municipal de Tlalnepantla de Baz 2016, Consejo Municipal de Población, Plan Municipal Anticorrupción 2016-2018 y Cultura de Paz. Es de suma importancia mencionar que el Alcalde manifestó su asombro por la existencia de un plan municipal en dicha materia. Por ello ante la presentación de una carta intención de hermanamiento entre ambas ciudades Sevilla- Tlalnepantla de Baz, el Alcalde manifestó su interés de suscribir un convenio de hermanamiento. Por lo cual se



manifestó la importancia de contemplar en dicho convenio temas relevantes en materia de cultura, seguridad pública, transparencia, combate a la corrupción, violencia de género, derechos humanos, educación, etc. Por lo anterior cabe mencionar que el alcalde manifestó que responderá a la brevedad la carta intención de hermanamiento suscrita por la Presidenta Municipal Denisse Ugalde Alegría, entre estas ciudades. Audiencia con el Sr. Jefe del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía Dr. Manuel Medina Guerrero. Se presentó ante el titular de dicho consejo el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción en México, Ley Tres de Tres, Monografía Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016, Plan Municipal Anticorrupción 2016-2018, acciones implementadas en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales implementado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz 2016-2018 y Plataforma TDB Digital. Audiencia con la Directora de Violencia de Género de la Junta de Andalucía Sra. Carmen Gómez Cortes. Se presentó ante dicha titular Monografía Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016 y se abordaron temas de violencia de género en nuestro Municipio y Estado. Por ello dicha Directora me presentó temas innovadores en Andalucía tal como un Observatorio de la Víctima, Femicidio y Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, el uso de una App llamada Detesta, la cual sirve para hacer denuncias anónimas desde el teléfono celular, relacionadas con los aspectos señalados anteriormente”, expresa que finalmente el documento lo firma la Lic. Lluvia de Berenice Torres González, titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tlalnepantla de Baz, indicando que como todos pueden observar, las reuniones fueron con personalidades de muy alto nivel de la Ciudad, como de la Universidad de Sevilla y Tomares en España; de ello que estará en posibilidades de poder dar seguimiento a la intención que tiene de acercamiento de todas estas instancias para aprovechar de los programas que ya tienen instalados y aprovechar su experiencia, sobre todo compartir el Plan Municipal Anticorrupción que es naciente y todavía no les ha arrojado resultado alguno por ser un programa reciente y están en espera de que el Sistema Estatal Anticorrupción sea aprobado, porque el Gobernador del Estado de México ya envió la iniciativa a la Legislatura local y estarán muy pendientes de lo que se resuelva en la Cámara de Diputados Local para que este H. Ayuntamiento pueda proceder con el Plan Municipal Anticorrupción; con respecto a los gastos que ejerció la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, refiere que como todos los saben por ser aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, cuenta la Presidencia Municipal con dos partidas presupuestales que son la 3711 que refiere la transportación aérea y la 3791 que refiere a los servicios de traslado y hospedaje y de acuerdo a los lineamientos de control financiero, cuenta con quince días para presentar los comprobantes del recurso que fue asignado; en ese sentido, consulta a la asamblea si hay algún comentario al respecto. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** menciona que si bien en la documentación comprobatoria del gasto que se anexa a la póliza de egreso, considera que también debe estar la invitación que hace el Alcalde de la Ciudad de Sevilla, España, por lo que pide le envíen una copia en este momento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que con todo gusto habrá de hacer llegar la copia de la invitación que hace el Dr. Miguel Polaino, Director del mencionado Curso, así como el oficio donde designa a la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** señala que el informe tuvo aspectos que fueron confusos por lo que pregunta si el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) tiene un convenio con la Ciudad de Sevilla, España, porque fue algo que no entendió. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica que el acercamiento que tuvieron con la Ciudad de Sevilla, España es gracias al acercamiento que tiene el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) con la administración de la Ciudad de Sevilla, España, quienes han venido trabajando desde hace un buen tiempo e incluso tienen un convenio firmado entre ellos, señala que ya han estado trabajando sobre todo en materia de protección de datos personales, es una capacitación dirigida a los sujetos obligados preparando los mecanismos para otorgar coparticipaciones a los titulares de las Unidades de Transparencia, de tal suerte que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) ha ubicado al Municipio de Tlalnepantla de Baz como una entidad donde se está trabajando en la materia, tanto porque se ha reducido en 70% los recursos de revisión y por el otro lado, por la presentación del Plan Municipal de Anticorrupción donde estuvo presente el representante del Instituto multicitado y eso ha llamado la atención y por la relación que tienen con la Ciudad de Sevilla, España es por lo que propusieron a Tlalnepantla de Baz como Municipio del Estado de México para tener el acercamiento con esa ciudad. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** pregunta si dicho convenio que tiene el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) es con la ciudad de Sevilla, España. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara que es un convenio signado entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) y la Universidad de Sevilla, España. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita que eso quede asentado en la presente acta a la letra. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** solicita le pueda compartir a la brevedad copia de la invitación que se hace; asimismo, pregunta cuánto tiempo estuvo la Lic. Lluvia de Berenice Torres González en la Ciudad de Sevilla, España. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que en un momento más les van a entregar las copias de los dos oficios, tanto el que recibe respecto de la invitación como el que le envía a la Lic. Lluvia de Berenice Torres González, y las fechas en que estuvo en la Ciudad de Sevilla, España, que fue del veintiséis al once de noviembre del año en curso. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** hace la observación que el día cuatro de noviembre fue convocada para sesionar la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el día siete de noviembre que iniciaron sus trabajos las comisiones, la Ciudadana Lizetta Chávez Santiago les comentaba que la Lic. Lluvia de Berenice Torres González había asistido a la firma de un convenio, posteriormente se realizó la petición al Secretario del Ayuntamiento y los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información



Pública y Protección de Datos Personales pidieron la información para saber dónde se encontraba la titular de la Unidad multicitada y les contestó que se encontraba en un foro en la Ciudad de Sevilla, España; por otra parte el Lic. José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios les comenta en la sesión del día nueve de noviembre que no podrá asistir la Lic. Lluvia de Berenice Torres González porque se encontraba en una Certificación de la Norma ISO dejando escueto si quien se encontraba en la certificación era la Lic. Lluvia de Berenice Torres González o era la encargada del despacho y nadie de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales pudo asistir en consecuencia, no hay claridad en esta situación; hace su señalamiento porque reiteradamente han tenido por falta de información, por omisión de la misma este tipo de problemas; menciona que le solicitó al titular de la Secretaría del Ayuntamiento la información e incluso cuenta con el oficio donde se le informó de manera errónea qué había asistido la titular de la Unidad y por otro lado, el día lunes catorce de noviembre tuvieron nuevamente Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales donde ya acudió la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y les explicó que su viaje se había retrasado, no tanto porque tuviera ciertas actividades, sino porque el Alcalde de la Ciudad de Sevilla, España no podía recibirla por ello se tuvo que prolongar tantos días su estancia, lo cual considera que se pudo haber evitado si en lugar de manejar a discrecionalidad y de forma patrimonialista tanto la información como los recursos públicos, se les hubiera informado o comentado a la brevedad que la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se ausentaba por la situación que refiere la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, considera se les debió comunicar que la Presidenta Municipal Constitucional recibió una invitación y no pudo asistir y solicitó que la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales asistiera y con eso se daban por enterados, pero hasta el día de hoy que les entregan el Informe de Actividades Desarrolladas en la Ciudad de Sevilla, España que presenta la titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es cuando conocen del tema, afirmando que habían tres o cuatro versiones distintas de su ausencia; por ello solicita que esta situación deje de pasar y que la persona que se hace cargo de la Secretaría del Ayuntamiento y a quienes le solicitaron la información estén enterados de lo que realmente está pasando en la Administración, agrega que no les pueden mandar oficios dos áreas de la Secretaría del Ayuntamiento con versiones encontradas; finalmente, espera que le envíen los documentos que acrediten la invitación citada de la Universidad de Sevilla, España. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** hace el llamado al Secretario del Ayuntamiento para que atienda en tiempo y forma lo que los Ediles están solicitando; asimismo, aclara al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor que el oficio tiene una redacción confusa, pero se refiere a que la encargada del despacho es la que está en una certificación, e incluso está firmado por ausencia. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** expresa que el siete de noviembre en el desarrollo de la Primera Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la encargada, la Ciudadana Lizetta Chávez Santiago dijo que no había encargada del despacho e incluso




quedó asentado en la grabación de la sesión de la comisión y ella misma el día siete de noviembre, nueve o diez días después de que no se encontraba la titular de la Unidad en la sesión de la comisión señaló que no había encargado del despacho, ella mismo lo dijo, por eso que se les hace raro que por una parte les digan que no hay encargado del despacho y por otro, que la misma ciudadana en un oficio del Secretario del Ayuntamiento les señala que es la titular, y es como lo dice la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, la redacción del oficio da a entender lo que uno quiera entender. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** hace la precisión al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor que no hay un encargado del despacho porque no hay un proceso de entrega-recepción, es solamente que se queda una persona encargada en ese momento para atender los asuntos en la oficina por una ausencia. Finalmente, consulta a la asamblea si hay algún otro comentario al respecto, no habiendo más intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que no hay asuntos generales y se han agotado los puntos del Orden del Día. -----

**III. Clausura de la Trigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-----  
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día de la fecha.-----

  
**Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,  
Presidenta Municipal Constitucional,**

  
**Mtro. José Alberto González Aguilar,  
Primer Síndico.**

  
**C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,  
Segunda Síndica.**


  
**C. Georgina Acosta López,  
Tercera Síndica.**

  
**Lic. Arturo Montero Alvarado,  
Primer Regidor.**

  
**Lic. Ariana García Vidal,  
Segunda Regidora.**

  
**Profr. Vicente Ceseña Soto,  
Tercer Regidor.**

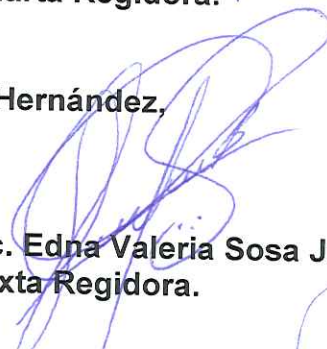





Lic. Yolanda Juana Sánchez González,  
Cuarta Regidora.



Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,  
Quinto Regidor.



Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,  
Sexta Regidora.



Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,  
Séptimo Regidor.



Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,  
Octava Regidora.



C. Ángel Espinoza Pacheco,  
Noveno Regidor.



Lic. Brenda Escamilla Sámano,  
Décima Regidora.



C. José Gutiérrez Ávila,  
Décimo Primer Regidor.



C. Rafael Johnvany Rivera López,  
Décimo Segundo Regidor.



Lic. Gabriela Valdepeñas González,  
Décima Tercera Regidora.



Lic. Mónica Miguel García,  
Décima Cuarta Regidora.



Lic. José Francisco Lozada Chávez,  
Secretario del Ayuntamiento.